



Petróleos de Venezuela, S.A. Convocatoria para la Oferta Pública de Títulos

Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) invita a todos los potenciales inversionistas residentes o domiciliados en Venezuela y a las Entidades Financieras contenidas en el "LISTADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS A PARTICIPAR EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE PDVSA", anexo a la presente Convocatoria, a participar en la oferta pública combinada (la "Oferta" o la "Oferta Combinada") de bonos internacionales, en los términos y condiciones que se especifican a continuación:

Descripción y Características de la Oferta:

La Oferta comprenderá la venta conjunta del PETROBONO 2014, PETROBONO 2015 Y PETROBONO 2016 (la "Combinación") bajo los términos que se resumen a continuación:

Nuevo Título	Valor Nominal (Dólares Estadounidenses)	Cupón	Vencimiento	Proporción de cada combinación
PETROBONO 2014	1.300.000.000	4,90%	28 octubre de 2014	43 1/3
PETROBONO 2015	1.300.000.000	5,00%	28 octubre de 2015	43 1/3
PETROBONO 2016	400.000.000	5,125%	28 octubre de 2016	13 1/3
3.000.000.000				100%

Precio de la combinación 138%

Cada combinación tendrá un valor nominal US\$ 3.000,00 y estará integrada en un 43 1/3 por ciento por el PETROBONO 2014, un 43 1/3 por ciento por el PETROBONO 2015 y un 13 1/3 por ciento por el PETROBONO 2016. Los PETROBONOS 2014, 2015 Y 2016 podrán ser negociados de manera separada luego de la fecha de liquidación (la "Fecha de Liquidación")

PETROBONO 2014:

Emisor.....	Petróleos de Venezuela, S.A.
Moneda.....	Dólares de los EE.UU. (“U.S.\$”, “US\$” o “Dólares”)
Monto.....	US\$ 1.300.000.000,00
Cupón.....	4,90% Fijo y pagadero semestralmente sobre la base de cálculo de 30/360
Vencimiento.....	28 de octubre de 2014
Amortización.....	Única al vencimiento
Denominaciones.....	US\$ 1.300,00 mínimo, más incrementos de US\$ 1.300,00
Fecha de Liquidación.....	28 de octubre de 2009
Liquidación	El precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial vigente para la venta de DOS BOLÍVARES CON 15/100 (Bs. 2,15) por US\$
Custodia.....	Euroclear y/o Clearstream

PETROBONO 2015:

Emisor	Petróleos de Venezuela, S.A.
Moneda.....	Dólares de los EE.UU. (“U.S.\$”, “US\$” o “Dólares”)
Monto.....	US\$ 1.300.000.000,00
Cupón.....	5,00% Fijo y pagadero semestralmente sobre la base de cálculo de 30/360
Vencimiento.....	28 de octubre de 2015
Amortización	Única al vencimiento
Denominaciones.....	US\$ 1.300,00 mínimo, más incrementos de US\$ 1.300,00
Fecha de Liquidación	28 de octubre de 2009
Liquidación	El precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial vigente para la venta de DOS BOLÍVARES CON 15/100 (Bs. 2,15) por US\$
Custodia	Euroclear y/o Clearstream

PETROBONO 2016:

Emisor	Petróleos de Venezuela, S.A.
Moneda.....	Dólares de los EE.UU. (“U.S.\$”, “US\$” o “Dólares”)
Monto	US\$ 400.000.000,00
Cupón.....	5,125% Fijo y pagadero semestralmente sobre la base de cálculo de 30/360
Vencimiento.....	28 de octubre de 2016
Amortización	Única al vencimiento
Denominaciones	US\$ 400,00 mínimo, más incrementos de US\$ 400,00
Fecha de Liquidación	28 de octubre de 2009
Liquidación	El precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial vigente para la venta de DOS BOLÍVARES CON 15/100 (Bs. 2,15) por US\$
Custodia	Euroclear y/o Clearstream

Descripción del Emisor:

Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) es una empresa del Estado cuyo capital social es propiedad en un 100% de la República Bolivariana de Venezuela, quien ejerce su titularidad a través del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo.

El capital social de PDVSA es de Un Mil Doscientos Ochenta Millones Cien Mil Bolívares (Bs. 1.280.100.000,00) y se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Para mayor información sobre PDVSA ingrese al sitio página web www.pdvsa.com o a las oficinas de PDVSA ubicadas en la Avenida Libertador, Edificio Petróleos de Venezuela, Torre Este, La Campiña, Caracas 1050, Venezuela. El número telefónico de PDVSA es (212) 708.4111. El número de RIF de PDVSA es J000950369.

Objetivo de La Oferta:

Los fondos obtenidos por PDVSA mediante la colocación de los PETROBONOS 2014, 2015 y 2016, serán destinados a Inversiones contenidas en el marco del Plan Siembra Petrolera.

Marco legal:

La Oferta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y autorizaciones:

- Autorización del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en Consejo de Ministros, de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).
- Aprobación por parte de la Junta Directiva de PDVSA en su reunión número 2009-12, celebrada el 29 de agosto de 2009.
- Aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas de PDVSA, celebrada en fecha 29 de agosto de 2009.

La presente emisión se encuentra exceptuada de la Ley de Mercado de Capitales de Venezuela, de conformidad con el artículo 1 de dicha ley, en concordancia con los artículos 6, 7 y 76 de la LOAFSP.

Participantes Convocados:

Podrán participar en esta Oferta las Entidades Financieras contenidas en el "LISTADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS A PARTICIPAR EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE PDVSA" anexo a la presente Convocatoria (individualmente la "Entidad" y conjuntamente las "Entidades"), y las personas naturales o jurídicas (los "Inversionistas"), residentes o domiciliadas en Venezuela, cuya participación se canalizará a través de las Entidades.

Los Fondos de Pensiones, Cajas de Ahorro, Asociaciones de Ahorro y entidades similares del sector público y debidamente registrados ante la Superintendencia Nacional de Cajas de Ahorro, deberán presentar sus órdenes de compra a través de Banfoandes, Banco Industrial de Venezuela, Banco de Venezuela y/o Banco del Tesoro.

Los participantes convocados, interesados en adquirir la oferta combinada de los PETROBONOS 2014, 2015 y 2016 sólo podrán presentar una (1) oferta a través de la Entidad de su preferencia, en caso contrario no se adjudicará ninguna de las ofertas.

Cronograma de la Oferta:

Día y Fecha	Hora (Caracas 04.30GMT)	Evento
Viernes 16 de octubre de 2009	02:00 PM	<p><i>Publicación de la Convocatoria</i></p> <p>PDVSA, a través de su página Web (www.pdvsa.com), la página Web del BCV (www.bcv.org.ve), y de cualquier medio de difusión de información financiera que PDVSA haya elegido, anunciará los términos de La Oferta. Los Inversionistas, a través de Las Entidades, tendrán acceso a los términos de la Oferta.</p>
Lunes 19 de octubre de 2009	09:00 AM	<p><i>Inicio del Período de Oferta</i></p> <p>Las Entidades, a través del Banco Central de Venezuela, mediante el formato de transmisión (el "Formato de Transmisión") y de acuerdo con el procedimiento establecido en el "INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE BONOS ESPECIALES", deberán iniciar la remisión de las órdenes de compra (las "Órdenes de Compra") de los PETROBONO 2014, 2015 y 2016 en nombre propio o en nombre de los Inversionistas, desde el día lunes 19 de octubre de 2009 desde las 09:00 AM y hasta el día jueves 22 de octubre de 2009 las 02:00 PM.</p>
Jueves 22 de octubre de 2009	12:00 M 2:00 PM	<p><i>Vencimiento del Período de La Oferta</i></p> <p>Las Entidades podrán recibir, enmendar o retirar Órdenes de Compra (nombre propio y/o a nombre de los Inversionistas), hasta las 12:00 M. Se considerarán definitivas las Órdenes de Compra que hayan sido recibidas hasta dicha hora y no hayan sido retiradas.</p> <p>Las Entidades podrán remitir, el Formato de Transmisión con las Órdenes de Compra (nombre propio y/o a nombre de los Inversionistas) al BCV hasta las 2:00 PM. Se considerarán definitivas las Órdenes de Compra que hayan sido recibidas hasta dicha hora y hayan sido confirmadas.</p>
Viernes 23 de octubre de 2009	02:00 PM	<p><i>Adjudicación y Anuncio de los Resultados</i></p> <p>Tras el cierre del período de la Oferta, PDVSA anunciará el volumen y la cantidad de órdenes de los PETROBONO 2014, 2015 y 2016 a ser adjudicados en La Oferta. Los resultados se anunciarán ese mismo día y reflejarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Monto nominal de los PETROBONO 2014, 2015 y 2016 a ser emitidos; ▪ Valor de Pago (ver sección:" Liquidación"); y ▪ La metodología de adjudicación.
Miércoles 28 de octubre de 2009	08:00 AM	<p><i>Liquidación de La Oferta</i></p>

Aspectos Preliminares:

Los Inversionistas interesados en participar en La Oferta deberán dirigirse a las Entidades autorizadas, a fin de discutir sus objetivos de inversión y determinar el volumen de su Orden de Compra. Las Entidades deberán introducir las Órdenes de Compra mediante el Formato de Transmisión, siguiendo las indicaciones contenidas en el anexo "INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE BONOS ESPECIALES", que será publicado a tal fin por el Banco Central de Venezuela en su página Web (www.bcv.org.ve). El Formato de Transmisión estará disponible dentro de las opciones del SISTEMA DE BONOS ESPECIALES del BCV.

Cada Orden de Compra será considerada sólo cuando el Formato de Transmisión esté debidamente llenado; sin perjuicio de la potestad de PDVSA para dispensar cualquier discrepancia o error contenido en el Formato de Transmisión. PDVSA podrá rechazar cualquier Orden de Compra por razones técnicas, funcionales de oportunidad, mérito y conveniencia.

Procedimiento para la Presentación de Órdenes de Compra:

Las Entidades deberán presentar las Órdenes de Compra siguiendo las indicaciones establecidas en el "INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE BONOS ESPECIALES". Las Entidades podrán iniciar la transmisión de Órdenes de Compra ante el Banco Central de Venezuela a partir de las 09:00 AM del lunes 19 de octubre de 2009 hasta las 02:00 PM del jueves 22 de octubre de 2009.

Las Órdenes de Compra deberán indicar lo siguiente:

- Identificar si la Orden de Compra se presenta en nombre propio o en nombre de un Inversionista.
- Razón Social, en caso de personas jurídicas, o Nombre y Apellido, en caso de personas naturales.
- Registro de Información Fiscal ("RIF"), en caso de personas jurídicas, o Cédula de Identidad, en caso de personas naturales.
- El valor nominal de la orden de compra, estará expresado en base al número de combinaciones que se pretenda comprar. Cada combinación estará conformada en un 43 1/3 por ciento por un PETROBONO 2014, 43 1/3 por ciento por un PETROBONO 2015 y 13 1/3 por ciento por un PETROBONO 2016. Tanto el PETROBONO 2014, el PETROBONO 2015 y el PETROBONO 2016 tendrán los dos primeros bonos cada uno una denominación mínima de **MIL TRESCIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 1.300,00)** mas incrementos de **MIL TRESCIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 1.300,00)** y el PETROBONO 2016 tendrá una denominación mínima de **CUATROCIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 400,00)** mas incrementos de **CUATROCIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 400,00)**. Cada combinación tendrá un valor mínimo nominal de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.000,00)**, mas incrementos de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.000,00)** .

Las Entidades que presenten Formato de Transmisión deberán suministrar previamente a la remisión de dicho Formato la siguiente información:

- Nombre de la Entidad.
- Nombre de su casa matriz, de haberla.
- Domicilio.
- RIF.
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona autorizada para presentar las Órdenes de Compra de la Entidad.
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la liquidación de las Órdenes de Compra de la Entidad.
- Nombre del sistema de liquidación de los PETROBONOS 2014, 2015 y 2016 (Euroclear o Clearstream).
- Numero de la cuenta Euroclear o Clearstream de la Entidad en la cual serán acreditados los PETROBONOS 2014, 2015 y 2016.

Los inversionistas deberán depositar en su respectiva cuenta en la Entidad a través de la cual participarán en la Oferta, un monto equivalente al 100% del monto total de su Orden de Compra antes de las 12:00 M del día jueves 22 de octubre 2009.

Las Entidades deberán disponer de los recursos suficientes en la cuenta corriente que mantienen en el BCV para que pueda ser liquidado el Valor de Pago de los PETROBONOS 2014, 2015 y 2016 que les hayan sido adjudicados, en caso contrario quedarán excluidas del “LISTADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS A PARTICIPAR EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE PDVSA” hasta tanto la administración de PDVSA decida su reincorporación.

Términos y Condiciones de Aceptación de las Órdenes de Compra:

Al colocar las Órdenes de Compra se entenderá que las Entidades declaran y aceptan que:

“He suministrado información sobre la presente Convocatoria y explicado suficientemente a los Inversionistas que represento el proceso de colocación de la Orden de Compra y el cronograma de La Oferta.

He puesto a disposición de mis Inversionistas a través de por lo menos dos (2) de los siguientes medios: electrónicos, facsímiles e impresos, la información contenida en la presente Convocatoria. He informado a mis Inversionistas sobre dónde y cuándo pueden obtener mayor información sobre La Oferta en la Entidad.

He puesto a disposición de los Inversionistas que represento, a una persona contacto a la cual pueden acudir a plantear sus dudas y despejar sus inquietudes.

He informado a los Inversionistas que represento, el detalle de los cargos financieros relacionados con la colocación de la Orden de Compra.

He informado a los Inversionistas que represento que la colocación de las Órdenes de Compra puede efectuarse sin la suscripción de un preacuerdo de venta de los PETROBONOS 2014, 2015 y 2016 con la Entidad desde el momento de la colocación de la Orden de Compra hasta el momento de la Liquidación de la Oferta.

He informado a mis Inversionistas que los PETROBONOS 2014, 2015 Y 2016, por constituir instrumentos financieros pueden variar de precio en el tiempo.

Otorgo plenos efectos de validez y eficacia a cada mensaje electrónico de oferta de compra de títulos, enviado por esta Entidad al Banco Central de Venezuela, a través del Sistema de Bonos Especiales.

Certifico que los datos suministrados en las Órdenes de Compra son verdaderos y autorizo a PDVSA y al BCV para que realice las validaciones que considere convenientes para verificar su autenticidad”.

Adjudicación:

A las 02:00 PM del viernes 23 de octubre de 2009, PDVSA anunciará el volumen de PETROBONOS 2014, 2015 y 2016 que serán adjudicados en La Oferta Combinada y las asignaciones correspondientes, así como la metodología empleada para la adjudicación; sin perjuicio de que PDVSA antes del Anuncio de los Resultados pueda declarar desierto el acto.

Asimismo, PDVSA tiene la potestad de modificar los plazos, términos y condiciones de la Oferta a su total discreción.

Anuncio de los Resultados:

A partir de las 02:00 PM del viernes 23 de octubre de 2009 PDVSA anunciará mediante publicación en su página web, o a través de cualquier otro medio de difusión la siguiente información:

- Monto nominal de los PETROBONOS 2014, 2015 y 2016 a ser emitido.
- Metodología y criterios de adjudicación de las Órdenes de Compra.
- Valor de Pago de la Combinación.

Liquidación:

El Valor de Pago de cada Combinación será equivalente a la siguiente fórmula:

$$\text{Valor de Pago en Bolívares} = \text{Precio de cada combinación} \times \text{Valor Nominal de los PETROBONO 2014, 2015 y 2016} \times \text{Tasa de Cambio Oficial vigente para la venta}$$

El monto de los PETROBONO 2014, 2015 y 2016 que resulte adjudicado será liquidado a las 08:00 AM del miércoles 28 de octubre de 2009.

El valor del pago no incluye el cobro de las tarifas y comisiones por parte de Las Entidades participantes a sus Inversionistas.

El BCV debitará de la cuenta corriente que las Entidades mantienen en dicha Institución el valor equivalente en bolívares del Valor de Pago, calculado a la tasa de cambio oficial para la venta de U.S.\$ el cual a la fecha es de DOS BOLÍVARES CON 15/100 (Bs. 2,15) cada U.S.\$. El monto de los PETROBONOS 2014, 2015 y 2016 adjudicado será acreditado en la correspondiente cuenta *Euroclear* o *Clearstream*, según instrucciones indicadas en el “INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE BONOS ESPECIALES”.